NOMBRE DEL PROYECTO:

APOYO AL ACCESO Y USO DE LAS TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES (TIC) EN TODO EL MUNICIPIO DE CURILLO.

REQUISITOS GENERALES	CUMPLE			OBSERVACIONES
	SI	NO	NO APLICA	
Carta de presentación o solicitud de ajuste al proyecto	x			
2. Cronograma de actividades del proyecto a radicar y/o actualizar.	x			
3. Diseños y planos si el proyecto así lo requiere		x		
4. Presupuesto	x			
5. Documento técnico (Word) del proyecto.	x			
6. Certificación Plan Anual de Adquisiciones		x		
7. certificado de concordancia con el Plan de Desarrollo		x		
8. Otros anexos	x			
Certificado de concordancia con precios de la región		x		
Certificado de concordancia con el EOT		x		
Certificado de cofinanciación		x		
Certificado de no financiación con otras fuentes		x		
Copia Certificado de libertad y tradición		x		
Estudios, diseños, Planos		x		
Soportes técnicos y detallado de actividades		x		
Anexar documentos soporte o certificados		x		
9. Para proyectos que apliquen a fuentes del Sistema General de Regalías; los requisitos del acuerdo 045 de 2017 según la Fase.		x		

FIRMA RESPONSABLE QUIEN RADICA LA SOLICITUD
NOMBRE: BRANDON BRAVO SERNA
CARGO: Secretario de Planeación
FECHA: 08 de abril de 2025

ENCARGADO DE BANCO DE PROYECTOS
NOMBRE: Alvaro Enrique Amaya Jaramillo
FECHA: 08 de abril de 2025

SECRETARIA DE PLANEACIÓN, DESARROLLO SOCIAL, INFRAESTRUCTURA Y MEDIO AMBIENTE

CERTIFICA:

Que el proyecto de inversión **"APOYO AL ACCESO Y USO DE LAS TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES (TIC) EN TODO EL MUNICIPIO DE CURILLO."**, se encuentra en concordancia con el Plan Nacional de Desarrollo **(2022-2026) Colombia Potencia Mundial de la Vida** y el Plan de Desarrollo Territorial: **"Curillo de oportunidades hacia la paz, incluyente y competitivo 2024-2027"** y contribuye en:

SECTOR: Tecnologías de la información y las comunicaciones
CÓDIGO DEL PROGRAMA: 2301
NOMBRE DEL PROGRAMA: 2301004 – Facilitar el acceso y uso de las Tecnologías de la Información y las Comunicaciones (TIC) en todo el territorio nacional
CODIGO DEL PROGRAMA: 2301004
META PRODUCTO: Documentos de planeación
INDICADOR: 230100400 Documentos de planeación elaborados

Esta certificación se expide en cumplimiento a lo establecido en la Ficha de Verificación de Requisitos Nivel Territorio del DNP COD G303

Dada en el municipio de Curillo, Caquetá el ocho (08) de abril de 2025

BRANDON BRAVO SERNA
secretaria de Planeación, Desarrollo Social,
Infraestructura y medio Ambiente

Proyectó y Elaboró	Alvaro Amaya Jaramillo	Cargo	Apoyo Banco de Proyecto	Firma	

NOMBRE DEL PROYECTO: APOYO AL ACCESO Y USO DE LAS TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES (TIC) EN TODO EL MUNICIPIO DE CURILLO.

CRONOGRAMA:

Actividad	4	5	6	7	8	9	10	11	12
"PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA LA ACTUALIZACION DEL DOCUMENTO PLAN ESTRATEGICO DE LAS TECNOLOGIAS DE LA INFORMACION VIGENCIA 2024-2027".	x	x	x	x	x	x	x	x	x
COMUNIDADES DE CONECTIVIDAD CONECTADAS	x	x	x	x	x	x	x	x	x
CENTROS DE ACCESO COMUNITARIO EN ZONAS URBANAS Y/O RURALES Y/O APARTADAS FUNCIONANDO	x	x	x	x	x	x	x	x	x

FIRMA SECRETARIO:
NOMBRE: **BRANDON BRAVO SERNA**
CARGO: **SECRETARIO DE PLANEACIÓN, DESARROLLO SOCIAL, INFRAESTRUCTURA Y MEDIO AMBIENTE**

Proyectó y Elaboró	ALVARO ENRIQUE AMAYA	Cargo	Apoyo Banco de proyecto	Firma	

PRESUPUESTO

NOMBRE DEL PROYECTO DE INVERSION: **APOYO AL ACCESO Y USO DE LAS TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES (TIC) EN TODO EL MUNICIPIO DE CURILLO.**

ACTIVIDAD	KPT	FUENTE	VALOR
"PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA LA ACTUALIZACION DEL DOCUMENTO PLAN ESTRATEGICO DE LAS TECNOLOGIAS DE LA INFORMACION VIGENCIA 2024-2027".	230100400	SGP Propósito General libre Inversión	$ 22.000.000
COMUNIDADES DE CONECTIVIDAD CONECTADAS	230102705	SGP Propósito General libre Inversión	$ 90.000.000
CENTROS DE ACCESO COMUNITARIO EN ZONAS URBANAS Y/O RURALES Y/O APARTADAS FUNCIONANDO	230102400	SGP Propósito General libre Inversión	$ 72.800.000
TOTAL			**$ 184.800.000**

VIABILIDAD POR:
FIRMA SECRETARIO:
NOMBRE: **BRANDON BRAVO SERNA**
CARGO: **SECRETARIO DE PLANEACIÓN, DESARROLLO SOCIAL, INFRAESTRUCTURA Y MEDIO AMBIENTE**

FIRMA SECRETARIO:
NOMBRE: **NEFER OLAYA DELGADO**
CARGO: **SECRETARIA DE HACIENDA**

Proyectó y Elaboró	ALVARO AMAYA JARAMILLO	Cargo	Secretario de Planeación	Firma	

FICHA DE PERFIL DE PROYECTO

PARTE 1. PRESENTACIÓN Y RESUMEN DEL PROYECTO	
NOMBRE DEL PROYECTO	**APOYO AL ACCESO Y USO DE LAS TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES (TIC) EN TODO EL MUNICIPIO DE CURILLO.**
ID DEL PROYECTO	1309696
DURACIÓN DEL PROYECTO (MESES)	Diez meses

DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO:

1. Descripción del Proyecto

El Plan Estratégico de Tecnologías de la Información (PETI) está formulado para el periodo 2024-2027 bajo los lineamientos definidos en el Plan Nacional de Desarrollo 2023-2026 Colombia Potencia Mundial de la Vida; y refleja la realización de un ejercicio de planeación estratégica de las adquisiciones, desarrollo, soporte, mantenimiento y uso y apropiación de las tecnologías de la información y las comunicaciones, de tal manera que contribuyan a la modernización de los procesos, productos y/o servicios que ofrece la Alcaldía Municipal de Curillo para apalancar su transformación digital y la generación de valor público. El presente PETI se constituye en el marco conceptual que orienta al Municipio en la toma de decisiones respecto a las tecnologías de la información y comunicaciones, y define las bases estratégicas del Plan de Transformación Digital, de tal manera que este plan apoye de manera eficiente el cumplimiento de los objetivos institucionales, para lo cual se alinea con la planeación estratégica institucional a través del Programa Estratégico No. 9 "(PE9) Fortalecer la institucionalidad mediante la implementación, sostenimiento, mejora de requisitos y buenas prácticas en materia de gestión, desempeño y transparencia para generar la confianza y legitimidad en la ciudadanía", a través de la iniciativa estratégica "Asegurar la legalidad y transparencia de la gestión administrativa".

Formular la estrategia de las Tecnologías de Información (TI) mediante la cual el Municipio realiza la alineación de las TI que soportan sus procesos institucionales, con su misión, su visión y sus objetivos estratégicos para convertirlas en agentes clave en la transformación digital del Municipio en el marco de la Política de Gobierno Digital de Colombia, a través de su gestión, aprovechamiento y uso óptimos y eficientes que agreguen valor a los servicios institucionales.

El Plan Estratégico de las Tecnologías de la Información (PETI) 2024-2027 aborda las fases propuestas en la guía para la construcción del PETI definida por el Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones, en las fases comprender, analizar, construir y presentar, con una estructura del documento alineada con los dominios definidos en el modelo de gestión y gobierno de TI: Estrategia TI, Gobierno TI, Información, Sistemas de Información, Infraestructura de TI, Uso y Apropiación y Seguridad de la Información.

El presente plan comprende los motivadores y rupturas estratégicas, el contexto estratégico, la situación actual y la situación objetivo de la gestión de TI, la identificación de brechas, las oportunidades y necesidad de TI identificadas, la definición del portafolio de iniciativas, proyectos y el mapa de ruta, y el plan de comunicaciones del PETI, para apoyar la transformación digital de la Entidad.

Este plan se alinea con lo definido en el documento Plan Nacional de Desarrollo 2022-2026 "Colombia Potencia Mundial de la Vida", en lo relacionado con el catalizador Fortalecimiento institucional como motor de cambio para recuperar la confianza de la ciudadanía y para el fortalecimiento del vínculo Estado-Ciudadanía, a través del cual se plantea el fortalecimiento del gobierno digital para la gente, con la definición e implementación de una estrategia que acelere la digitalización de trámites e impulse el desarrollo de modelos de identidad digital y la masificación de servicios ciudadanos digitales.

la implementación de Centros de Acceso Comunitario en diversas zonas del municipio de Curillo, Caquetá, con el fin de proporcionar acceso a la información, tecnología, educación y servicios públicos digitales a las comunidades urbanas, rurales y apartadas. Estos centros funcionarán como espacios de inclusión social, permitiendo a los habitantes, acceder a herramientas digitales que faciliten su desarrollo personal, académico y profesional.

El municipio de Curillo se caracteriza por su geografía variada, con una mezcla de zonas urbanas y rurales, y áreas apartadas que dificultan el acceso a los servicios básicos de información y tecnología. Muchas de las personas que viven en estas zonas carecen de los recursos necesarios para acceder a internet o a dispositivos tecnológicos, lo que limita su participación en la economía digital y el acceso a servicios educativos, culturales y laborales. Este proyecto busca cerrar esa brecha digital y fomentar el acceso equitativo a la información y el conocimiento en toda la comunidad.

El proyecto contribuirá a la integración digital del municipio de Curillo, mejorando las condiciones de vida de sus habitantes, facilitando el acceso a educación y empleo, y promoviendo la participación activa en la sociedad del conocimiento. Además, fortalecerá la cohesión social al brindar acceso equitativo a todos los ciudadanos, independientemente de su ubicación geográfica.

DISTRIBUCIÓN GEOGRÁFICA	Departamento: Caquetá Municipio: Curillo Coordenadas geográficas: 1°19'44"N 75°52'42"O
Población de la cabecera, centros poblados rural y dispersa del Municipio de Curillo Caquetá	

PARTE 2. INFORMACIÓN DEL PROYECTO

1. PROBLEMA CENTRAL.

Bajos niveles de satisfacción ciudadana respecto al acceso a información, comunicaciones, trámites y servicios tecnológicos del municipio de Curillo Caquetá.

1. DESCRIPCIÓN DE LA SITUACIÓN EXISTENTE.

Los municipios corresponden al segundo nivel de división administrativa en Colombia, de acuerdo con el Artículo 311 de Constitución de 1991 y la Ley 136 de 2 de junio de 1994, es la entidad territorial fundamental de la división político-

administrativa del Estado, con autonomía política, fiscal y administrativa dentro de los límites que le señalen la Constitución y las leyes de la República.

Bajo este amparo se tiene que el Municipio de Curillo Caquetá, debe asumir el desarrollo de actividades misionales y estratégicas que le corresponden como ente territorial las cuales requieren de personal para su cabal desarrollo en pro de garantizar los fines esenciales del Estado.

La dinámica permanente generada a través del Gobierno Nacional y la demanda de servicios por parte de la comunidad requiere de una Administración Municipal mucho más ágil y cumplidora de las normas en el momento de la toma de decisiones, razón por la cual requiere cada día de personal más experimentado e idóneo que ejecute y oriente el desarrollo de las competencias de la entidad.

Teniendo en cuenta la necesidad de la sociedad para contar con un Estado que satisfaga sus necesidades y con el fin de promover la eficiente y eficaz administración de los recursos públicos, es imprescindible que las instituciones conciban las reformas como verdaderos procesos de transformación de la organización y su gestión administrativa, de manera tal que propicien la generación de alternativas de mejoramiento continuo en la prestación de los servicios.

Que en el proceso de descentralización administrativa el municipio de Curillo asumió competencias que requieren los servicios personales para el desarrollo de actividades que permitan el buen desempeño de la administración, cumpliendo oportunamente con la presentación de informes a los órganos de control y demás entidades del orden nacional y territorial.

Que de manera permanente el Gobierno nacional y el Congreso de la República expiden normas y procedimientos que ameritan la exigencia de calidades y requisitos para la ejecución de algunas tareas en la administración municipal.

Dentro de las bases del Plan Nacional de Desarrollo 2022 – 2026 "Colombia potencia mundial de la vida", se establece la importancia de la democratización de las TIC para desarrollar una sociedad del conocimiento y la tecnología, conectada con el saber y los circuitos globales. Esta democratización gira en torno a seis (6) ejes:

Conectividad, Sociedad del conocimiento, Ecosistema seguro, Prevención, Fortalecimiento de la industria y Contenido audiovisual, los cuales deben ser abordados por todas las entidades públicas en aras de asegurar el cierre acelerado de la brecha digital y a su vez la generación de más oportunidades para los colombianos.

El Decreto 767 de 2022, por el cual se actualizan los lineamientos generales de la Política de Gobierno Digital, establece dentro de su modelo el Habilitador de Arquitectura, el cual contiene los lineamientos que deberán desarrollar las entidades en el marco del fortalecimiento de las capacidades internas de gestión de las tecnologías, entre ellas, el Marco de Referencia de Arquitectura Empresarial, sobre el cual está basado dicho documento.

De acuerdo con el Marco de Referencia de Arquitectura Empresarial del Estado Colombiano del MinTIC, el PETI es parte integral de la estrategia de las instituciones y el documento donde se expresa y documenta la estrategia de TIC y de transformación digital de las entidades.

Teniendo en cuenta lo anterior y conforme a los principios de "Prioridad al acceso y uso de las Tecnologías de la Información y las Comunicaciones" y la "Masificación del Gobierno en Línea", ahora Gobierno Digital, consagrados respectivamente en los numerales 1° y 8° del artículo 2 de la Ley 1341 de 20091 , las entidades públicas deberán

priorizar el acceso y uso a las Tecnologías de la Información y las Comunicaciones (TIC) en la producción de bienes y servicios, así como adoptar todas las medidas necesarias para garantizar el máximo aprovechamiento de las Tecnologías de la Información (TI) en el desarrollo de sus funciones, con el fin de lograr la prestación de servicios eficientes a los ciudadanos.

En ese mismo sentido, de acuerdo con el Decreto Único Reglamentario del Sector de Función Pública, desde el Decreto 1083 de 20152 y su modificación mediante el 1499 de 20173 y el 612 de 20184 del Departamento Administrativo de la Función Pública, los organismos y entidades de los órdenes nacional y territorial de la Rama Ejecutiva del Poder Público deben liderar la gestión estratégica de las TIC mediante la definición, implementación, ejecución, seguimiento y divulgación de un PETI, el cual debe estar alineado con el Plan Nacional de Desarrollo, los planes sectoriales, los palanes decenales, lo planes de desarrollo territorial y la estrategia institucional según corresponda.

Así mismo el PETI debe alinearse con el modelo integrado de gestión de la entidad (MIPG) a fin de generar valor público y habilitar capacidades y servicios tecnológicos necesarios para impulsar las transformaciones, la eficiencia y la transparencia del Estado. En este orden de ideas es importante señalar lo articulado en el Decreto 612 de 20185 donde se consideran las definiciones del Decreto Único Reglamentario del Sector de TIC 1078 de 20156 , estableciendo los instrumentos para implementar la "Estrategia de Gobierno en Línea", ahora Política de Gobierno Digital, exigiendo la elaboración por parte de cada entidad de un Plan Estratégico de TI, así como de un Plan de Tratamiento de Riesgos de Seguridad y Privacidad de la Información y un Plan de Seguridad y Privacidad de la Información que deben ser integrados en el plan de acción, los cuales deben estar publicados en el sitio web oficial de la entidad. El propósito de este documento está completamente alineado con la Política de Gobierno Digital y apalanca los principios de la Transformación Digital (TD) Pública, buscando impactar positivamente la calidad de vida de los ciudadanos mediante el uso y aprovechamiento de las TIC.

El Plan Estratégico de Tecnologías de la Información contempla las etapas de comprender, analizar, construir, programar, ejecutar e iterar de acuerdo con las iniciativas estratégicas de TI, el portafolio de proyectos y su hoja de ruta de manera dinámica y a través de un seguimiento de la gestión de proyectos de TI.

El Plan Estratégico de Tecnologías de la Información busca entonces recopilar el sentir de la entidad, identificar las oportunidades y finalmente proponer un camino de crecimiento alineado con el cumplimiento de los objetivos estratégicos de la Entidad. Es así como el presente documento, denominado PETI, se encuentra alineado con lo definido en dicho marco, y define las iniciativas como hoja de ruta en materia de tecnología de información articulados con los retos de trasformación y mejora del Ministerio.

En este orden de ideas y en aras de cumplir con la normatividad vigente, se requiere contar con el acompañamiento de un Profesional, que realice la actualización del documento borrador de Plan Estratégico de las Tecnologías y de la Información PETI vigencia 2024-2027 en cumplimiento en el Plan Desarrollo Municipal "CURILLO DE OPORTUNIDADES HACIA LA PAZ, INCLUYENTE Y COMPETITIVO 2024-2027 del municipio de Curillo-Caquetá, con el fin de identificar Contar con un Plan Estratégico de Tecnologías de la Información -PETI- del Ministerio TIC que oriente la hoja de ruta a través de los proyectos e iniciativas de tecnologías de información, acorde a los lineamientos establecidos en el Marco de Referencia de Arquitectura Empresarial –MRAE- vigente, tomando como base las necesidades y oportunidades de mejoramiento de los grupos de interés en lo relacionado con la gestión de TI, para

apoyar la estrategia y el modelo operativo de la Entidad de acuerdo con las definiciones de la Política de Gobierno Digital., desarrolla de forma íntegra, confiable, eficaz y eficiente.

El Plan Estratégico de las Tecnologías de la Información PETI, aborda las fases propuestas en la guía para la construcción del PETI definida en el Marco de Arquitectura Empresarial -MAE v2- comprender, analizar, construir y presentar, con el enfoque de la estructuración del Plan alineado con los dominios definidos en el modelo de gestión Estrategia, Gobierno, Información, Sistemas de Información, Infraestructura de TI, Uso y Apropiación y Seguridad.

Asimismo, conforme los avances de los proyectos ejecutados y las dinámicas del entorno como de servicio se realizará programación e iteración del PETI, en el marco de metodologías ágiles que respondan a necesidades fluctuantes de las ya previamente identificadas.

Para lograrlo, se requiere realizar la actualización del documento Plan Estratégico de las Tecnología de la Información PETI incluyendo los motivadores estratégicos que hacen parte del entendimiento estratégico, la situación actual y objetivo de la gestión de TI, la identificación de brechas y la definición del portafolio de iniciativas, proyectos y la hoja de ruta con el cual la entidad apoyará la estrategia de la democratización de las TIC propuesta por el Gobierno Nacional.

De lo anterior, se logra deducir que, por mandato legal, los municipios deben hacer la construcción y actualización de documente Plan Estratégico de las Tecnología de la Información, en cumplimiento de la norma Consecuentemente, resulta indispensable en la contratación del profesional para llevar la actualización del documento Plan Estratégico de las Tecnologías de la Información.

2. MAGNITUD ACTUAL DEL PROBLEMA E INDICADORES DE REFERENCIA

En el municipio de Curillo Caquetá su índice de percepción y de implementación de los sistemas de información en línea y la calidad del servicio al ciudadano por parte de la entidad es de un 59 % dado a que no se cuenta con personal suficiente que maneje los sistemas informativos y tecnológicos.

3. JUSTIFICACION DEL PROYECTO

El plan estratégico de las tecnologías de información aplicado a la Alcaldía Municipal de Curillo se encuentra directamente relacionado a la normativa nacional colombiana, por tal razón es compromiso de esta entidad segur detalladamente las pautas que presenta el MINTIC para las entidades del estado.

En el siguiente texto se presentan las normas a considerar aplicables con respecto a la elaboración del documento PETI y otras regulaciones relevantes de la Alcaldía de Curillo en el tema tecnológico.

- Ley 527 de 1999 Por medio de la cual se define y reglamenta el acceso y uso de los mensajes de datos, del comercio electrónico y de las firmas digitales, y se establecen las entidades de certificación y se dictan otras disposiciones.
- Decreto 1122 de 1999 Por el cual se dictan normas para suprimir trámites, facilitar la actividad de los ciudadanos, contribuir a la eficiencia y eficacia de la Administración Pública y fortalecer el principio de la buena fe.
- Decreto 1151 de 2008 Por el cual se establecen los lineamientos generales de la Estrategia de Gobierno en Línea de la República de Colombia, se reglamenta parcialmente la Ley 962 de 2005, y se dictan otras disposiciones.

- Ley 1341 de 2009 Por la cual se definen principios y conceptos sobre la sociedad de la información y la organización de las Tecnologías de la Información y las Comunicaciones –TIC–, se crea la Agencia Nacional de Espectro y se dictan otras disposiciones.
- Ley 1581 del 2012 Por la cual se dictan disposiciones generales para la protección de datos personales.
- Decreto 2693 de 2012 Por el cual se establecen los lineamientos generales de la Estrategia de Gobierno en Línea de la República de Colombia, se reglamentan parcialmente las Leyes 1341 de 2009 y 1450 de 2011, y se dictan otras disposiciones.
- Ley 1712 del 2014 Por medio de la cual se crea la ley de Transparencia y del Derecho de Acceso a la información pública nacional y se dictan otras Disposiciones.
- Decreto 2573 de 2014 Por el cual se establecen los lineamientos generales de la Estrategia de Gobierno en línea, se reglamenta parcialmente la Ley 1341 de 2009 y se dictan otras disposiciones.
- Decreto 0103 de 2015 Por el cual se reglamenta parcialmente la Ley 1712 de 2014 y se dictan otras disposiciones.
- Decreto 1078 de 2015 Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector de tecnología de la Información y las Comunicaciones.
- Decreto 415 de 2016 Por el cual se adiciona el Decreto Único Reglamentario del sector de la Función Pública, Decreto Número 1083 de 2015, en lo relacionado con la definición de los lineamientos para el fortalecimiento institucional en materia de tecnologías de la información y las comunicaciones.

4.1 JUSTIFICACION DEL PLAN DE DESARROLLO:

Contribución al Plan Nacional de Desarrollo:

Plan: (2022-2026) Colombia Potencia Mundial de la Vida
Transformación: 2. Seguridad humana y justicia socia
Catalizador: 04. Conectividad digital para cambiar vidas
Pilar: 02. Superación de privaciones como fundamento de la dignidad humana y condiciones básicas para el bienestar
Programa: 2301 - Facilitar el acceso y uso de las Tecnologías de la Información y las Comunicaciones (TIC) en todo el territorio nacional

Plan de desarrollo Departamental: Obras y no Promesas (2024-2027)
Estrategia del Plan de Desarrollo Departamental o Sectorial
Estrategia de conectividad digital
Programa del Plan Desarrollo Departamental o Sectorial
2301 - Facilitar el acceso y uso de las Tecnologías de la Información y las Comunicaciones (TIC) en todo el territorio nacional

Plan de Desarrollo Distrital o Municipal: Curillo de oportunidades hacia la paz, incluyente y competitivo 2024-2027
Estrategia del Plan de Desarrollo Distrital o Municipal
Estrategia de conectividad digital
Programa del Plan Desarrollo Departamental o Sectorial

2301 - Facilitar el acceso y uso de las Tecnologías de la Información y las Comunicaciones (TIC) en todo el territorio nacional

5. PARTICIPANTES:

PARTICIPANTE	CONTRIBUCION O GESTION
Actor: Otro **Entidad:** Comunidad del Municipio **Posición:** Prestadores de servicios turísticos **Intereses o Expectativas:** Mejorar las condiciones de acceso eficiente a los trámites y servicios de la oferta pública. Reducir los costos asociados al acceso de estos trámites y servicios	Se espera que la población haga un uso de los sistemas de comunicación e información.
Actor: Municipal **Entidad:** Curillo - Caquetá **Posición:** Cooperante **Intereses o Expectativas**: Mejorar los niveles de satisfacción ciudadana en el Municipio respecto a la realización de trámites y prestación de servicios de la oferta pública.	Supervisión y Financiera

ANÁLISIS DE LOS PARTICIPANTES

Este proyecto fue socializado a diversos beneficiarios y cooperantes buscando consolidar las expectativas y los beneficios que contiene la iniciativa a los actores que comprenden la cadena de valor. La articulación de acciones con entidades, gremios, prestadores de servicios entre otros permite la implementación de estrategias efectivas.

6. POBLACIÓN AFECTADA Y OBJETIVO

6.1. POBLACIÓN AFECTADA POR EL PROBLEMA:

Tipo de población: Personas
Número: 7615
Fuente de la información: Base de Datos Sisben 2025

Localización

General:
Región: Amazonas
Departamento: Caquetá
Municipio: Curillo
Localización específica:
Población de la cabecera, centros poblados rural y dispersa del Municipio de Curillo Caquetá

6.2. POBLACIÓN OBJETIVO DE LA INTERVENCIÓN:

Tipo de población: Personas
Número: 7615
Fuente de la información: Base de Datos Sisben 2025

Localización

General:
Región: Amazonas
Departamento: Caquetá
Municipio: Curillo
Localización específica:
Población de la cabecera, centros poblados rural y dispersa del Municipio de Curillo Caquetá

6.3 CARACTERÍSTICAS DEMOGRÁFICAS DE LA POBLACIÓN OBJETIVO:

Edad:

Detalle	Número de Personas	Fuente de Información
Primera Infancia 0-5 años		
Infancia 6-11 años		
Adolescencia 12-18 años		
Juventud 14-2 años		
Adultez 27-59 años		
Vejez 60 años y mas		
Edad 0-14 años	2613	Base de Datos Sisben 2025
Edad 15-19 años	1102	Base de Datos Sisben 2025
Edad 20-59 años	3561	Base de Datos Sisben 2025
Edad Mayor de 60 años	1029	Base de Datos Sisben 2025
Masculino	3948	Base de Datos Sisben 2025
Femenino	3667	Base de Datos Sisben 2025
Desplazados		
Discapacitados		
Víctimas		
Grupos Étnicos*		

*Entiéndase por grupos étnicos los pueblos indigenas, comunidades afro, raizales, pueblos Rrom, palenqueros.

7. OBJETIVO GENERAL - PROPÓSITO

Aumentar los niveles de satisfacción ciudadana respecto al acceso a información, comunicaciones, trámites y servicios del municipio de Curillo Caquetá

7.1. INDICADORES PARA MEDIR EL OBJETIVO GENERAL

Indicador: Índices de satisfacción ciudadana aumentados y personas conectadas a el internet
Medido a través de: porcentaje
Meta: 15%

Proyectó y Elaboró	ALVARO AMAYA JARAMILLO	Cargo	Apoyo Banco de Proyecto	Firma	

Tipo de fuente: Informe
Fuente de Verificación: Secretaria de Planeación

7.2 OBJETIVOS ESPECIFICOS

- Aumentar la implementación de las tecnologías de la información y las comunicaciones en la entidad territorial.
- Optimización del número de procedimientos asociados a un mismo trámite
- Incrementar la sistematización y apropiación de las TIC´s en la entidad territorial
- Generar facilidades en la implementación de mecanismos que contribuyan al acceso de la información por parte de la población para el control social de la gestión pública de la entidad territorial.
- Optimización de los Canales de atención en las diferentes zonas de la entidad

7.3. CAUSAS Y EFECTOS

CAUSAS
DIRECTAS

1.0 Baja implementación de las tecnologías de la información y las comunicaciones en la entidad territorial

INDIRECTAS

1.1 Elevado número de procedimientos asociados a un mismo trámite
1.2 Falta de sistematización y apropiación de las TIC´s en la entidad territorial
EFECTOS:
DIRECTOS

1. Percepción negativa de los ciudadanos hacia la gestión pública
2. Debilidades en el modelo de atención al ciudadano

INDIRECTOS
1.1 Mayor brecha digital generando Costos asociados a la recuperación de la imagen pública del Municipio
2.1 Se estimulan las prácticas ilegales asociadas a la realización de trámites

8. ALTERNATIVA DE SOLUCIÓN

PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO PARA EL AFIANZAMIENTO INSTITUCIONAL EN MATERIA DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES EN EL MUNICIPIO DE CURILLO.

8.1. ANALISIS TÉCNICO DE LA ALTERNATIVA

Con el fin de prestar asistencia técnica y prestar eficiencia administrativa al servicio de la ciudadanía la entidad ha determinado, teniendo en cuenta que en la planta de personal no hay personal capacitado, contratar un personal idóneo que pueda manejar los sistemas de información, comunicaciones, informativos y tecnológicos para lograr de esta manera que la ciudadanía tenga acceso a la información de manera clara, lo que permita de igual manera que el estado y los ciudadanos trabajen de manera conjunta para atender de manera ágil las necesidades de los usuarios que permitirán el logro de propósitos que generan valor público en un entorno de confianza digital.

Proyectó y Elaboró	ALVARO AMAYA JARAMILLO	Cargo	Apoyo Banco de Proyecto	Firma	

9. PRODUCTOS

PRODUCTO. Bienes y/o servicios con los que se cumplen los objetivos específicos.

ACTIVIDAD	KPT	FUENTE	VALOR
"PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA LA ACTUALIZACION DEL DOCUMENTO PLAN ESTRATEGICO DE LAS TECNOLOGIAS DE LA INFORMACION VIGENCIA 2024-2027".	230100400	SGP Propósito General libre Inversión	$ 22.000.000
COMUNIDADES DE CONECTIVIDAD CONECTADAS	230102705	SGP Propósito General libre Inversión	$ 90.000.000
CENTROS DE ACCESO COMUNITARIO EN ZONAS URBANAS Y/O RURALES Y/O APARTADAS FUNCIONANDO	230102400	SGP Propósito General libre Inversión	$ 72.800.000
TOTAL			**$ 184.800.000**

TOTAL, DE ACTIVIDADES:3

TOTAL, PROYECTO DE INVERSION VIGENCIA 2025: $ 184.800.000

CIENTO OCHENTA Y CUATRO MILLONES OCHOCIENTOS MIL PESOS $ 184.800.000

Anexar presupuesto detallado y cronograma de actividades.

Firma:
Nombre del responsable: **BRANDON BRAVO SERNA**
C.C. 1.107.08.646
Cargo: secretario de Planeación, Desarrollo Social, Infraestructura y medio Ambiente
Dependencia: secretaria de Planeación, Desarrollo Social, Infraestructura y medio Ambiente
Correo electrónico: planeacion@curillo-caqueta.gov.co

Proyectó y Elaboró	ALVARO AMAYA JARAMILLO	Cargo	Apoyo Banco de Proyecto	Firma	

NOMBRE DEL PROYECTO DE INVERSION:

APOYO AL ACCESO Y USO DE LAS TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES (TIC) EN TODO EL MUNICIPIO DE CURILLO.

Dimensión	Pregunta	Descripción	Respuesta		Observación
			SI	NO	
Cadena de Valor	¿El proyecto cuenta con un cronograma de actividades claramente definido para todo su horizonte de evaluación?	¿El proyecto cuenta con un cronograma de actividades para todo su horizonte de evaluación?	X		
	¿La información del proyecto refleja cumplimiento de los estándares técnicos de calidad pertinentes para las operaciones del sector al que pertenece?	¿La información del proyecto refleja cumplimiento de los estándares técnicos de calidad pertinentes para las operaciones del sector al que pertenece?	X		
	¿Los recursos solicitados son el resultado de un costeo de las actividades del proyecto?	¿Se adjunta el presupuesto del proyecto y tiene una adecuada correspondencia con las actividades e insumos?	X		
	¿Las metas planteadas por el proyecto cuentan con el respaldo técnico que sustente su coherencia con los recursos asociados?	¿El coste de las actividades es consistente con la cantidad y calidad de producto a entregar y con el presupuesto adjunto al proyecto?	X		
Marco Lógico	¿Existe una relación lógica entre el objetivo, las metas, las actividades y los recursos del proyecto?	¿La magnitud del problema es verificable?	X		
Alistamiento - requisitos	¿El objetivo del proyecto y el (los) producto(s) esperado(s) están inmersos en el plan de acción de la entidad?	¿El proyecto propuesto contribuye al cumplimiento de metas propuestas en los instrumentos de planeación de la entidad proponente?	X		
	¿El proyecto cuenta con el sustento técnico y los soportes correspondientes?	¿El proyecto cuenta con el sustento técnico y los soportes correspondientes?	X		
Articulación del proyecto con la política pública	¿El objetivo y las metas programadas en el proyecto están inmersos en las políticas y planes sectoriales?	¿El proyecto aporta directamente al plan estratégico sectorial o al instrumento estratégico de política del sector?	X		
	¿El proyecto define claramente su vinculación con ejercicios de planeación como: Plan Nacional de Desarrollo (PND), los documentos Conpes del sector, y el Marco de Gasto de Mediano Plazo (MGMP)?	¿El proyecto está correctamente clasificado con los objetivos del PND?	X		
	¿La entidad formuladora es competente para adelantar este proyecto de inversión?	¿La entidad formuladora es competente para adelantar este proyecto de inversión?	X		
Indicadores	¿El proyecto cuenta con indicadores de gestión suficientes para hacer seguimiento a las actividades que se realizarán el año a programar?	¿El proyecto cuenta con indicadores de gestión suficientes para hacer seguimiento a las actividades?	X		
	¿El proyecto cuenta con indicadores de producto suficientes para realizar el seguimiento a los logros el mismo en todo su horizonte de evaluación?	¿Los indicadores de producto planteados permiten medir el avance de sus metas?	X		

Localización	¿La población beneficiaria ha sido cuantificada, localizada y focalizada de acuerdo con la necesidad o el problema que pretende resolver el proyecto?	¿La localización de la alternativa de solución es coherente con la ubicación geográfica de la población objeto de la intervención?	X		
Maduración	¿El sector ha considerado la totalidad de los recursos requeridos por el proyecto en su horizonte de evaluación y considera que su operación es sostenible en el tiempo?	¿El sector o entidad territorial entrega soportes adecuados que demuestran que la operación del proyecto es sostenible en el tiempo?	X		
	¿La entidad ha programado la financiación de las tres etapas del proyecto (Preinversión, inversión y operación)?	¿Se relacionan los costos de operación y mantenimiento del bien o servicio a entregar?	X		
Fuentes de financiación	¿Los recursos señalados en el componente de fuentes de financiación garantizan el cumplimiento de las metas programadas en el proyecto?	¿Los recursos señalados en el componente de fuentes de financiación garantizan el cumplimiento de las metas programadas en el proyecto?	X		

Formulador Técnico

Firma
Nombre: Alvaro Enrique Amaya Jaramillo
Fecha: 08 de abril de 2025

Viabilidad Técnica

Firma
Nombre del secretario: Brandon Bravo Serna
Cargo: Secretario de Planeación Desarrollo Social, Infraestructura y Medio Ambiente.
Fecha: 08 de abril de 2025